



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **653-21**

Salta, **10 DIC 2021**
Expediente N° 12.274/21

VISTO la Resolución N° 125-2021 de la Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se aprueba el llamado de selección de postulantes para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para cumplir funciones de Instructores de Medicina Infanto Juvenil en la Práctica Final Obligatoria en la Sede Salta de la Carrera de Médico.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 277/21, aconsejan: 1.- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 43 del presente expediente. 2.- Designar al Méd. Oscar GOMEZ LUND y Méd. Fernando PEREZ PERALTA, según orden de méritos en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para cumplir funciones de INSTRUCTORES DE MEDICINA INFANTO JUVENIL en la Práctica Final Obligatoria de la Carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T., a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-22 o nueva disposición

Que el Consejo Directivo aprobó el Despacho Conjunto de las Comisiones que antecede con el siguiente agregado: 3.- Imputar dichos designaciones en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, asignados por Resolución N° C.S. 493/19.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/21 realizada en forma virtual el 23-11-21)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en la selección de postulantes para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para cumplir funciones de Instructores de Medicina Infanto Juvenil en la Práctica Final Obligatoria en la Sede Salta de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

653-21

10 DIC 2021

Salta,
Expediente N° 12.274/21

la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, que obra en fs. 43 del presente expediente.

ARTICULO 2°: Designar temporariamente en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para cumplir funciones de INSTRUCTORES DE MEDICINA INFANTO JUVENIL en la Práctica Final Obligatoria de la Carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T., a los siguientes profesionales según orden de méritos, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o nueva disposición.

Méd. Oscar Horacio GOMEZ LUND, D.N.I. N° 27.900.807

Méd. Fernando Gastón PEREZ PERALTA, D.N.I. N° 29.430.857

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en los cargos temporarios asignados a través de la Resolución N° CS-493/19.

ARTICULO 4°: Los profesionales deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, los docentes designados recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: Los docentes deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Recordar a los docentes que la Resolución N° CS-420/99 y sus



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

653-21

10 DIC 2021


Salta,
Expediente N° 12.274/21

modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

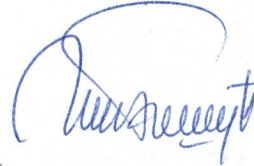
ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: interesados, Coordinador Académico de la Carrera de Médico y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
jdt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa